

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 10 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:



Los Memorandos N° 002302-2018/GOR/RENIEC (16OCT2018) y N° 002664-2018/GOR/RENIEC (27NOV2018) y el Informe N° 000084-2018/GOR/RENIEC (27NOV2018) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Informe N° 000011-2018/GOR/SGAD/RENIEC (16OCT2018) de la Sub Gerencia de Aprovisionamiento y Distribución de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 004226-2018/GPP/RENIEC (24OCT2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000293-2018/GPP/SGRM/RENIEC (24OCT2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000216-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (15NOV2018) y el Informe N° 002468-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (20DIC2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 002587-2018/GAJ/RENIEC (16NOV2018) y la Hoja de Elevación N° 000670-2018/GAJ/RENIEC (21DIC2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;



Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;



Que en ese contexto, mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Operaciones Registrales sobre lo señalado por la Sub Gerencia de Aprovisionamiento y Distribución, propone la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-436-GOR/SGAD/002 "Recepción, Registro y Distribución del DNI-DNle" - Primera Versión, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para la recepción y registro del Documento Nacional de Identidad (DNI) y DNI Electrónico (DNle) y para la distribución a los Centros de Atención del RENIEC, así como de las Oficinas Consulares en el exterior a través de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores o mediante el servicio de mensajería internacional;





Que, al respecto, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000293-2018/GPP/SGRM/RENIEC (24OCT2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, ha determinado que el proyecto de documento normativo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017); no obstante, previo a proceder con la aprobación del referido documento normativo, corresponde dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-299-GOR/SGAA/002 "Recepción y despacho de DNI", Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000270-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos de vistos emite opinión favorable con relación a dejar sin efecto el documento normativo antes señalado;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el literal j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

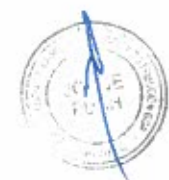


Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-299-GOR/SGAA/002 "Recepción y despacho de DNI", Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000270-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010).



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/MVA/jcd